

CÓRDOBA, 15 de Mayo de 2020

VISTO:

La urgencia en la designación de personal idóneo para desempeñar tareas de diagnóstico, evaluación, propuestas y apoyo en la migración a la virtualidad en el dictado y evaluación de los contenidos de las asignaturas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de mayo y hasta el 31 de julio del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de designación se funda en la necesidad de satisfacer los requerimientos que la migración a la virtualidad en el dictado y evaluación de los contenidos de las asignaturas exigen en esta situación de emergencia extraordinaria.

Que la Lic. Eva Susana Alberione, Legajo N° 52.925, reúne las características profesionales y personales para el desempeño de dichas funciones.

Que existe previsión presupuestaria a fin de afrontar dicha designación.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Eva Susana Alberione, Legajo N° 52.925, a fin de realizar tareas de diagnóstico, evaluación, propuestas y apoyo en la migración a la virtualidad en el dictado y evaluación de los contenidos de las asignaturas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020 y reconocer de manera excepcional los servicios prestados desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Alberione, Legajo N° 52.925, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad

Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 276



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba